

REGLAMENTO PROMOCIÓN

Hasta 15% de Cash Back por sus compras de agosto.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares de las tarjetas de crédito **Ficohsa Cash Back**, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A y que hayan recibido una llamada telefónica, un correo electrónico o un mensaje de texto a su celular con la oferta.
- 3. Vigencia:** Del 17 hasta el 31 de agosto 2023.
- 4. Beneficios de la promoción:** Los clientes que tienen tarjeta de crédito Cash Back disfrutan de los siguientes beneficios:
 - Los que tienen su tarjeta afiliada a Gasolineras: Acumulan 7% en Gasolineras PUMA y 5% en otras gasolineras de todo el país.
 - Los que tienen su tarjeta afiliada a Supermercados y Farmacias: Acumulan 5% en todas sus compras en Supermercados o Farmacias de todo el país.

En esta promoción, además de su beneficio permanente, los clientes acumularán hasta 15% en Cash Back en **EL RESTO DE SUS COMPRAS** que realicen libremente en cualquier establecimiento con sus tarjetas Cash Back.

Ejemplos:

Un cliente tiene su tarjeta afiliada para Gasolineras:

- Realiza compra por \$100 en Gasolineras PUMAS, acumulará automáticamente 7 Cash Back equivalente a U\$D7.
- Realiza compras por \$100 en Ferreterías, acumulará 15 cash back de bonos equivalente a U\$D15.

Un cliente tiene su tarjeta afiliada para Supermercados y Farmacias:

- Realiza compra por \$100 en Supermercados, acumulará automáticamente 5 Cash Back equivalente a U\$D5.
- Realiza compras por \$100 en Salones de belleza, acumulará 15 Cash Back de bono equivalente a U\$D15.

5. Condiciones y Restricciones:

- **Participan únicamente los clientes que tengan tarjetas de crédito de Ficohsa CASH BACK y que hayan recibido una llamada telefónica del banco, un correo electrónico o un mensaje de texto con la oferta.**
 - **En la llamada telefónica, SMS o Correo electrónico, se le indicarán los últimos dígitos de la tarjeta de crédito Cash Back participante.**
 - Aplican los consumos con tarjetas adicionales, estos se suman a los consumos de la titular y el Cash Back acumulado será acreditado en la tarjeta del titular.
 - El Cash Back promocional que acumule será acreditado en la tarjeta de crédito posterior a finalizar la promoción o el 15 de septiembre de 2023.
 - El máximo de acumulación de Cash Back en esta promoción es de 30, mismo que está estipulado en el [Reglamento General Tarjetas Cash Back](#), es decir un máximo de U\$D30.00 (Treinta Dólares De Estados Unidos De Norte América) en Cash Back por tarjeta.
 - No hay compra mínima requerida.
6. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
8. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.